I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- 03814
DECRETO N°_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 NOV 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 08 de fecha 05 de Noviembre del 2012, de Tesorera Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2012, en el horario que más abajo se indica, cumpliendo las funciones cajeros para la atención de los contribuyentes y realizar cuadratura de las cajas, resguardo y custodia de los dineros recaudados, de trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, en el horario hasta las 21:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de Noviembre del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

	NOMBRE	HORARIO
❖	GERMAN LEON RODRIGUEZ	HASTA LAS 21:00 HORAS
❖	JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	HASTA LAS 21:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POH.OTL.Csr.-